

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 1451 dentro del juicio de amparo indirecto 145/2018-III presentado por la Víctima indirecta MARIA DE LOS DOLORES ROMERO MEDINA. En favor de JOSE EUGENIO HERNANDEZ ROMERO mismo que fue notificado a la Fiscalía en fecha 06 de Marzo de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 17 de Mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001336/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre M.D.R.M.. por la desaparición de la víctima directa J.E.H.R. en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 01 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000281/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 01 al 07 de mayo de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. La Fiscalía General de la República. emitió PROTOCOLO Y MEDIDAS DE ACTUACION PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA POR EL CORONAVIRUS COVID-19, dicho comportamiento epidemiológico resultó un proceso dinámico, por ello, se activaron las estrategias para la CONTINUIDAD de las áreas SUSTANTIVAS y ADMINISTRATIVAS, en etapas subsecuentes a la evolución del COVID-19.
2. El 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, tomando medidas extraordinarias privilegiando las políticas de “SANA DISTANCIA” y “QUEDATE EN CASA”, razón por la cual se mantiene continuidad operativa con el personal indispensable.
3. El 21 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, DECRETANDOSE LA FASE 3 DE LA EMERGENCIA SANITARIA”, por lo cual, la Secretaría de Salud, emitió recomendaciones e instrucciones encaminadas principalmente a evitar la concentración de personas y con ello, evitar la propagación del virus como lo son la Jornada Nacional “SANA DISTANCIA” y la recomendación estricta de

“QUEDATE EN CASA” razón por la cual se mantiene continuidad operativa en esta Fiscalía Especializada con el personal indispensable.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. SE TUVO COMUNICACIÓN VÍA TELEFÓNICA víctimas indirectas CASOS TAMAULIPAS, a fin de hacer de sus conocimiento que pese a la Emergencia Sanitaria que afecta al país, y que al respecto, impera en la mayoría de las Instituciones Públicas las recomendaciones e instrucciones encaminadas principalmente a evitar la concentración de personas y con ello, evitar la propagación del virus como lo son la Jornada Nacional “SANA DISTANCIA” y la recomendación estricta de “QUEDATE EN CASA” razón por la cual se mantiene continuidad operativa en esta Fiscalía Especializada con el personal indispensable, se SIGUE TRABAJANDO EN LA INTEGRACION DE CARPETAS DE INVESTIGACION CASOS TAMAULIPAS, ordenando diligencias que en la medida de lo posible puedan desahogarse en medio de esa Jornada Nacional, asimismo se hizo del conocimiento los planes y avances en la investigación.

**B.- Del día 01 al 07 de mayo de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. Mediante oficio FEIDDF-AIX-080-2020, la Fiscalía Especializada, requirió al Representante Legal de Industrias ZARAVI, a fin de que en la medida de lo posible, en atención a la **Emergencia Sanitaria** declarada en el país y las medidas ordenadas por la Secretaria de Salud “JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA” “QUEDATE EN CASA”, siempre privilegiando la salud de los elementos a su digno cargo, remita un informe pormenorizado en el que se detalle cuántos y cuáles son los vehículos tipo pick up color blanco, que haya otorgado en cualquier forma de transmisión jurídica para su uso, al Gobierno de Tamaulipas, en el periodo comprendido entre el enero y mayo de 2018.
2. Mediante oficio FEIDDF-AIX-081-2020, la Fiscalía Especializada, requirió Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de que en la medida de lo posible, en atención a la **Emergencia Sanitaria** declarada en el país y las medidas ordenadas por la Secretaria de Salud “JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA” “QUEDATE EN CASA”, siempre privilegiando la salud de los elementos a su digno cargo, remita un informe pormenorizado en el que se detalle cuántos y cuáles son los contratos celebrados con personas físicas o morales, en los que se haya adquirido en cualquier forma de transmisión jurídica el uso de vehículos tipo pick up color blanco, en el periodo comprendido entre el enero y mayo de 2018.
3. Mediante oficio FEIDDF-AIX-082-2020, la Fiscalía Especializada, requirió al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, a fin de que en la medida de lo posible, en atención a la **Emergencia Sanitaria** declarada en el país y las medidas ordenadas por la Secretaria de Salud “JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA” “QUEDATE EN CASA”, siempre privilegiando la salud de los elementos a su digno cargo, remita un informe pormenorizado en el que se detalle cuántos y cuáles son los contratos celebrados con personas físicas o morales, en los que se haya adquirido en cualquier forma de transmisión jurídica el uso de vehículos tipo pick up color blanco, en el periodo comprendido entre el enero y mayo de 2018.

4. Mediante oficio FEIDDF-AIX-091-2020, la Fiscalía Especializada, solicitó al titular de la Policía Federal Ministerial, a fin de que en la medida de lo posible, en atención a la **Emergencia Sanitaria** declarada en el país y las medidas ordenadas por la Secretaria de Salud “JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA” “QUEDATE EN CASA”, siempre privilegiando la salud de los elementos a su digno cargo, realicen una investigación en la que se consulten a todas las fuentes de información disponibles a fin de localizar el paradero de personas que se mencionan en la denuncia y que pudieran guardar relación como testigos de los hechos que se investigan “CASOS TAMAULIPAS”.
5. Mediante oficio FEIDDF-AIX-092-2020, la Fiscalía Especializada, solicitó al titular de la Policía Federal Ministerial, a fin de que en la medida de lo posible, en atención a la **Emergencia Sanitaria** declarada en el país y las medidas ordenadas por la Secretaria de Salud “JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA” “QUEDATE EN CASA”, siempre privilegiando la salud de los elementos a su digno cargo, realicen una investigación consistente en inspección a un disco magnético tipo CD, que fue proporcionado por el C4 de Nuevo Laredo, y que pudieran guardar relación con los hechos que se investigan “CASOS TAMAULIPAS”.
6. Mediante oficio FEIDDF-AIX-093-2020, la Fiscalía Especializada, solicitó al titular de la Policía Federal Ministerial, a fin de que en la medida de lo posible, en atención a la **Emergencia Sanitaria** declarada en el país y las medidas ordenadas por la Secretaria de Salud “JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA” “QUEDATE EN CASA”, siempre privilegiando la salud de los elementos a su digno cargo, realicen una investigación en la que se consulten a todas las fuentes de información disponibles a fin de localizar a dos personas cuyos nombres resultaron de actos de investigación y que pudieran guardar relación como testigos de los hechos que se investigan “CASOS TAMAULIPAS”.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**C.- Del día 01 al 07 de mayo de 2020, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Se recibió el oficio DJN/DRMJ/49/43/2020, firmado por el Director de Justicia Naval de la Secretaría de Marina Armada de México, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada 26 expedientes laborales y fichas de identificación, respecto de personal de esa Institución que se encontraba desplegado en Nuevo Laredo, Tamaulipas en el periodo enero a mayo de 2018.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

